MENDOZA, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY:0014831/2022, donde la estudiante Paula Natalia FERRER solicitó equivalencia de estudios entre un curso aprobado en la Secretaría de Extensión y un espacio curricular correspondiente a la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nº 47/1999-CS), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de julio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo en sesión del 4 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a Paula Natalia FERRER (DNI Nº 33.823.187) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Lenguas Extrajeras de la FED-Francés A1"	por	-Lengua Extranjera: Francés
--	-----	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuvo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

